	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO  
II TRIMESTRE 2024**

Período: abril - junio de 2024

Presentado a:

**Dumek José Turbay Paz**  
 Alcalde Mayor de Cartagena

**María Camila Salas Salas**  
 Secretaria de Hacienda

**María Patricia Porras Mendoza**  
 Secretaria General

**José Ricaurte Gómez**  
 Director Administrativo de Tránsito y Transporte

**Merys Castro Pereira**  
 Directora Administrativa de Apoyo Logístico


**Yira Morales Castro**  
 Directora Administrativa de Talento Humano

Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín  
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda Profesional Especializado - Coordinador  
 Wendy Armenta Farelo – Asesor externo  
 Enoc Rojas Ramos – Asesor Externo

Cartagena de Indias, D.T. y C., 23 agosto del 2024

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

<b>Fecha de emisión del informe</b>	<b>Día:</b> 23	<b>Mes:</b> 08	<b>Año:</b> 2024
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------


## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>Título:</b>	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE 2024
<b>Informe Número:</b>	INF-LEY-AUST-074-2024
<b>Tipo de Actividad:</b>	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de ley: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Alcalde y líderes de procesos:</b>	<b>Dumek José Turbay Paz</b> - Alcalde Mayor <b>María Camila Salas Salas</b> - Secretaria de Hacienda <b>María Patricia Porras Mendoza</b> - Secretaria General <b>José Ricaurte Gómez</b> - Director Administrativo de Tránsito y Transporte <b>Merys Castro Pereira</b> - Directora Administrativa de Apoyo Logístico <b>Yira Morales Castro</b> - Directora Administrativa de Talento Humano

### 1.1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

En atención al artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 que establece que "...Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes...", 444 y 0340 de marzo de 2023 y, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b que establece que la Oficina Asesora de Control Interno debe "...Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional...", presento informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Gastos de personal (nómina, vacaciones, horas extras)
- Contratación por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
- Relación de gastos por servicios públicos
- Informe sobre asignación y uso de teléfonos fijos y móviles
- Informe sobre asignación y uso de los vehículos oficiales
- Gastos por combustible
- Relación contratos de arrendamiento para las diferentes áreas del Distrito
- Relación contratos de mantenimiento y reparaciones locativas
- Pagos conciliaciones judiciales
- Constitución y funcionamiento de las cajas menores

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

## **1.2. ALCANCE:**

Comprendió la verificación mensual y presentación trimestral de la información suministrada por los líderes de procesos en los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento del segundo trimestre (abril-junio) de 2024, de conformidad con el art. 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el 0984 de 2012 y el 1068 de 2015, Sector Hacienda y Crédito Público, Capítulo 7, artículos 2.8.4.8.2 y 2.8.4.8.3

## **1.3. OBJETIVOS:**

### **1.3.1. General:**

Verificar la eficiencia, eficacia y economía de los controles implementados por los responsables para el cumplimiento normativo en el marco de los Decretos 1068 de mayo de 2015, 444 y 0340 de marzo de 2023 en materia de racionalización, probidad y eficiencia del gasto público, determinando el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos relevantes, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar y, como resultado, exponer situaciones y hechos que pueden servir como base para la toma de decisiones.

### **1.3.2. Específicos:**


- Verificar que los controles implementados para los gastos efectuados estén orientados a la racionalización y uso adecuado de los recursos, evaluando eficiencia, eficacia y economía.
- Analizar el comportamiento de los gastos y sus variaciones, comparándolo con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

## **2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:**

Se evaluaron los controles implementados para la administración y la correcta asignación de los bienes del Distrito, así como la eficiencia en los gastos de funcionamiento efectuados en el período por parte de las áreas ejecutoras del Distrito. También se procedió a analizar, consolidar y comparar el segundo trimestre del año 2023 con el trimestre de la vigencia 2024, a fin de determinar las variaciones presentadas en cumplimiento a la directriz nacional.

### **2.1.1. Administración de personal.**

La planta de personal del Distrito de Cartagena, en el segundo trimestre contó con mil ciento cincuenta y siete (1.157) funcionarios de la siguiente manera: setecientos ochenta y uno (781) funcionarios de la planta central reportados por la Dirección del Talento Humano,

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

ciento cincuenta y ocho (158) bomberos, doscientos siete (207) funcionarios adscritos al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte y once (11) funcionarios adscritos al Departamento Administrativo Distrital de Salud.

<b>PLANTA DE PERSONAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA</b>	
<b>ÁREA</b>	<b>CANTIDAD FUNCIONARIOS</b>
Dirección del Talento Humano – Planta Central	781
Cuerpo de Bomberos	158
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	207
Departamento Administrativo Distrital De Salud	11
<b>TOTAL</b>	<b>1.157</b>

*Tabla 1 Planta de personal del Distrito de Cartagena*  
Fuente: DATH, DATT, DADIS.

En el segundo trimestre se presentaron dieciocho (18) ingresos a la planta en nómina y catorce (14) retiros, que se detallan a continuación:


<b>NOVEDADES REPORTADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL</b>			
<b>ÁREA</b>	<b>MES</b>	<b>INGRESO</b>	<b>RETIRO</b>
Talento Humano – Planta Central	abril	5	3
	mayo	2	0
	junio	7	6
Cuerpo de Bomberos	abril	1	0
	mayo	0	0
	junio	0	0
DATT	abril	0	0
	mayo	0	0
	junio	3	5
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>14</b>

*Tabla 2 Novedades reportadas en la planta de personal*  
Fuente: DATH, DATT.

#### 2.1.1.1. Gasto de planta de personal.

##### **Análisis segundo trimestre 2024:**

En la tabla N°3 se presenta la distribución del gasto entre las áreas responsables con la ejecución discriminada, visualizando que después de sueldos de personal de nómina, los gastos más representativos fueron los pagos por seguridad social y aportes parafiscales, por un valor de seis mil novecientos noventa y siete millones ochenta y nueve mil setecientos

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	


pesos (\$6.997.089.700) equivalente a un 22,53% y Horas Extras, Dominicales y Festivos por valor de dos mil setecientos treinta y siete millones cuatrocientos catorce mil setecientos ochenta y dos pesos (\$2.737.414.782) equivalente al 8,81%, siendo el cuerpo de bomberos el área que generó un mayor gasto, efectuando un total de mil trecientos setenta y un millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$1.371.352.469). Los gastos se discriminan a continuación:

<b>GASTO DE PERSONAL</b>	<b>NOMINA CENTRAL</b>	<b>NOMINA BOMBEROS</b>	<b>NOMINA DADIS</b>	<b>NOMINA DATT</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
Sueldo Personal de Nomina	13.437.565.349	1.270.630.362	160.020.510	2.356.827.473	17.225.043.694	55,47%
Gastos de Representación	16.480.384	-	-	-	16.480.384	0,05%
Prima de Servicios	61.673.367	2.431.317	-	-	64.104.684	0,21%
Auxilio de Transporte	40.894.200	28.846.800	-	766.800	70.507.800	0,23%
Prima Vacaciones	820.718.037	56.406.567	2.696.454	265.634.846	1.145.455.904	3,69%
Prima de Navidad	19.792.443	1.643.750	-	-	21.436.193	0,07%
Horas Extras, Dominicales y Festivos	587.290.496	1.371.352.469	-	778.771.817	2.737.414.782	8,81%
Bonificación por Recreación	77.447.523	5.363.401	251.523	23.603.481	106.665.928	0,34%
Intereses de Cesantías	-	-	-	-	-	0,00%
Compensación Especial Guardianes	-	-	-	-	-	0,00%
Vacaciones	848.682.841	69.657.454	4.466.842	211.808.653	1.134.615.790	3,65%
Subsidio de Alimentación	22.582.491	15.937.755	-	425.235	38.945.481	0,13%
Bonificación por Gestión Territorial	11.913.978	-	-	-	11.913.978	0,04%
Bonificación por Servicios Prestados (Decreto Nacional 2414/2015)	262.605.169	14.817.281	2.928.336	79.799.479	360.150.265	1,16%
Incapacidades	60.652.661	11.808.576	-	41.234.384	113.695.621	0,37%
Gasto de Cesantías	566.641.442	413.448.224	-	-	980.089.666	3,16%
Seguridad Social y aporte Parafiscales	4.668.996.000	1.118.793.700	50.398.400	1.158.901.600	6.997.089.700	22,53%
<b>NOMINA</b>	<b>21.532.589.522</b>	<b>4.384.536.512</b>	<b>220.762.065</b>	<b>4.917.773.768</b>	<b>31.055.661.867</b>	<b>100%</b>

Tabla 3 Gasto de nómina por área II trimestre 2024

Fuente: DATH, DATT

La participación de cada área dentro del gasto fue la siguiente:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

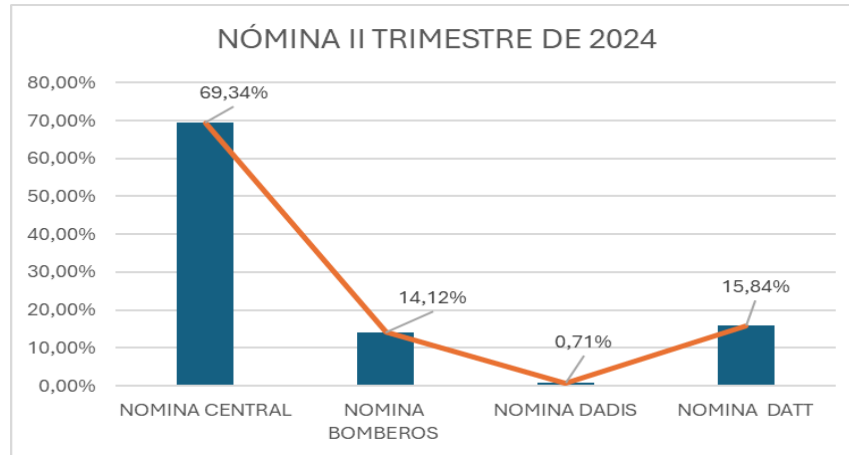



Gráfico 1 Gasto de nómina por área - Elaboración propia

En cuanto al segundo trimestre, se observó variación relativa de -17,08% en los gastos de nómina entre abril y mayo, lo que reflejó una disminución de mil setecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochenta y nueve pesos (\$-1.752.494.089), debido a que los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes de mayo de la planta central, se pagaron el 05 de junio de 2024.

Con respecto al comparativo entre los meses abril y junio, se observó una variación relativa de 19,74%, lo que reflejó aumento de dos mil veinticinco millones setenta mil quinientos setenta pesos (\$2.025.070.570); este aumento se debió a que los aportes al sistema integrado de seguridad social y parafiscales de Retroactivo de los Comisarios de Familia, nómina central del mes de abril y de empleados posesionados en el mismo mes, se pagaron en el mes de junio de 2024.

VARIACIONES GASTOS DE NÓMINA - II TRIMESTRE DE 2024				
Área Responsable	ABRIL - MAYO		ABRIL - JUNIO	
	Variación Absoluta	Variación Relativa	Variación Absoluta	Variación Relativa
TALENTO HUMANO	-1.643.215.319	-23,11%	1.843.645.225	25,93%
DADIS	- 2.678.119	-3,74%	8.513.059	11,88%
BOMBEROS	24.743.241	1,73%	67.872.806	4,74%
DATT	- 131.343.892	-7,97%	105.039.480	6,37%
<b>TOTAL</b>	<b>- 1.752.494.089</b>	<b>-17,08%</b>	<b>2.025.070.570</b>	<b>19,74%</b>

Tabla 4 Variaciones del gasto entre los meses abril, mayo, junio 2024

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

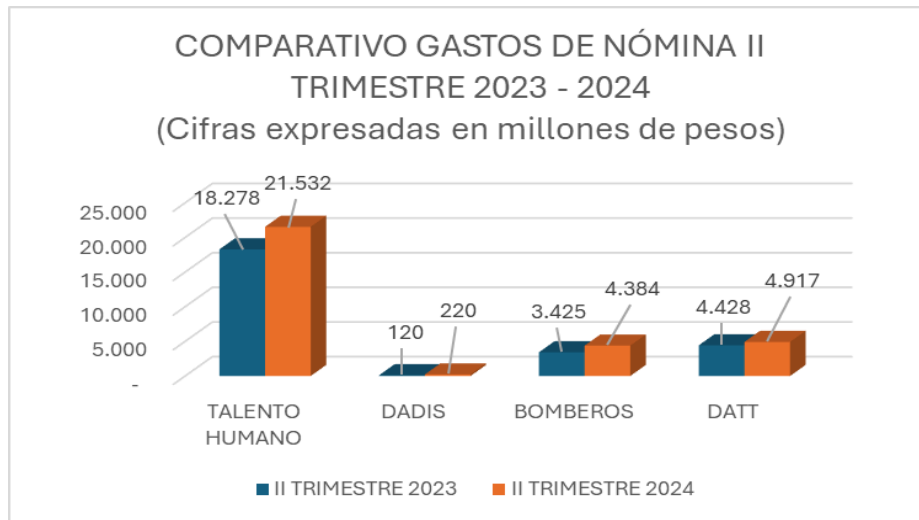
**Análisis comparativo 2023-2024:**

El comparativo entre el segundo trimestre 2023 y 2024, presentó una variación del 18,29% tal como se detalla en la tabla N°5; lo anterior se debió a lo siguiente:


- Ajuste salarial del 15% establecido en el decreto 0806 de 2023, aplicado en el mes de julio de 2023.
- El Departamento Administrativo Distrital de Salud no reportó información de la nómina del mes de junio de la vigencia 2023.
- Aumento en la planta de personal (Tabla No 1).

<b>COMPARATIVO GASTOS DE NÓMINA II TRIMESTRE 2023 - 2024</b>				
ÁREA	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
TALENTO HUMANO	18.278.050.076	21.532.589.522	3.254.539.446	17,81%
DADIS	120.684.708	220.762.065	100.077.357	82,92%
BOMBEROS	3.425.926.652	4.384.536.512	958.609.860	27,98%
DATT	4.428.764.497	4.917.773.768	489.009.271	11,04%
<b>TOTAL</b>	<b>26.253.425.933</b>	<b>31.055.661.867</b>	<b>4.802.235.934</b>	<b>18,29%</b>

*Tabla 5 Comparativo gasto de nómina II trimestre 2023-2024*  
Fuente: DATH, DATT



*Gráfico 2 Variación gasto de nómina por área II trimestre 2023 – 2024 - Elaboración propia*

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	


A continuación, se presentan en detalle los pagos realizados por los diferentes conceptos que hicieron parte del gasto de nómina en el segundo trimestre de las vigencias 2023 – 2024; los más representativos fueron:

- En el mes de abril se realizó liquidación y pago por concepto de Prima de Servicio a personal de nómina retirado.
- En el período 2024 no se realizó pago por concepto de Incentivo Pecuniario en Razón a la Actividad de Alto Riesgo.
- En el período 2024 se presentó un aumento de pago por Incapacidades.

<b>COMPARATIVO DE GASTOS DE NÓMINA II TRIMESTRE 2023 - 2024</b>				
<b>GASTO DE PERSONAL</b>	<b>II TRIMESTRE 2023</b>	<b>II TRIMESTRE 2024</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
Sueldo Personal de Nomina	14.344.105.825	17.225.043.694	2.880.937.869	20,08%
Gastos de Representación	14.520.690	16.480.384	1.959.694	13,50%
Prima de Servicios	21.189.866	64.104.684	42.914.818	202,53%
Auxilio de Transporte	59.429.469	70.507.800	11.078.331	18,64%
Prima Vacaciones	968.003.132	1.145.455.904	177.452.772	18,33%
Prima de Navidad	43.296.593	21.436.193	-21.860.400	-50,49%
Horas Extras, Dominicales y Festivos	2.199.571.470	2.737.414.782	537.843.312	24,45%
Bonificación por Recreación	91.620.138	106.665.928	15.045.790	16,42%
Intereses de Cesantías	0	0	0	0,00%
Vacaciones	1.014.144.298	1.134.615.790	120.471.492	11,88%
Subsidio de Alimentación	32.292.572	38.945.481	6.652.909	20,60%
Bonificación por Servicios Prestados (Decreto Nacional 2414/2015)	302.486.483	360.150.265	57.663.782	19,06%
Incentivo Pecuniario en Razón a la Actividad de Alto Riesgo	30.323.728	0	-30.323.728	-100,00%
Incapacidades	39.348.256	113.695.621	74.347.365	188,95%
Prima de Protección Solar	0	0	0	0,00%
Cesantías	1.008.551.364	980.089.666	-28.461.698	-2,82%
Seguridad Social y Aportes Parafiscales	6.084.542.049	6.997.089.700	912.547.651	15,00%
<b>TOTAL</b>	<b>26.253.425.933</b>	<b>31.011.695.892</b>	<b>4.758.269.959</b>	<b>18,12%</b>

*Tabla 6 Comparativa de gastos efectuados por nómina II trimestre 2023 – 2024*



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

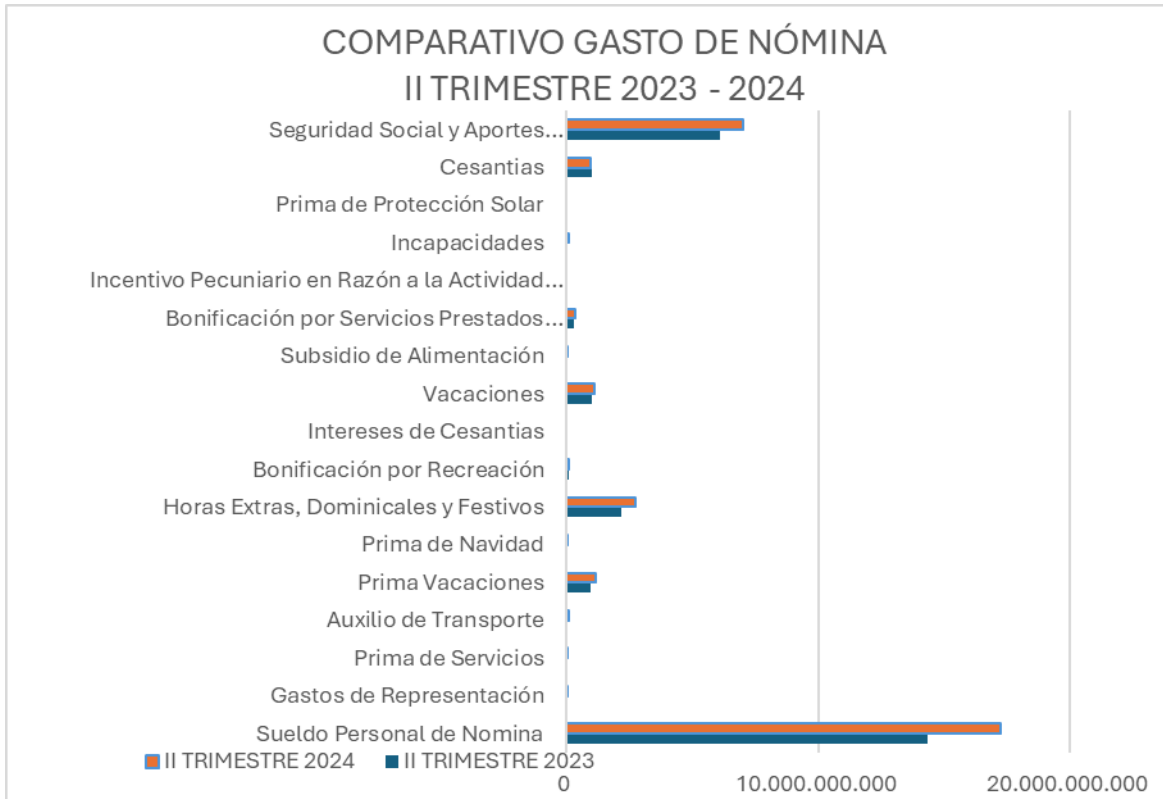



Gráfico 3 Comparativo apropiaciones de nómina 2023 - 2024 - Elaboración propia

En comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, se pudo determinar disminución en el gasto por concepto de “incentivo pecuniario en razón a la actividad de alto riesgo” y “prima de navidad”, siendo el primero más representativo.

De los diferentes conceptos que corresponden a las apropiaciones de nómina, los rubros más representativos fueron: sueldo de personal de planta, Horas Extras, Dominicales y Festivos, seguridad social y aportes parafiscales.

**Evaluación de los controles asociados:**

La Dirección del Talento Humano tiene procedimientos para vacaciones, horas extras, comisiones o vinculación; no obstante, no contó con un procedimiento que permitiera establecer la liquidación y pago, articulando todas las apropiaciones de la nómina.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

De igual forma no se contó con la identificación de riesgos asociados a la liquidación de pagos generados por los ajustes posteriores que modificaron el valor de la nómina.

### 2.1.2. Contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

#### Análisis segundo trimestre 2024:

En el período se suscribieron mil quinientos treinta y siete (1.537) contratos celebrados por las diferentes áreas del Distrito, por valor de treinta mil quinientos veintinueve millones seiscientos veinticinco mil quinientos sesenta y tres pesos (\$30.529.625.563); y doscientos veintinueve (229) adicionales a los contratos celebrados en el primer período, por valor de mil quinientos veintitrés millones trescientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$1.523.393.333), sumando un gasto total por contratación de profesionales y apoyo a la gestión de treinta y dos mil cincuenta y tres millones dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesos (\$32.053.018.896).

Los contratos celebrados con recursos de inversión sumaron un total de veinte mil doscientos treinta y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento veintisiete pesos (\$20.232.653.127) correspondientes al 63,12% del gasto, con un total de novecientos noventa y nueve (999) y ciento veintiséis (126) adicionales. Los contratos celebrados con recursos de funcionamiento sumaron un total de once mil ochocientos veinte millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos (\$11.820.365.769) correspondientes al 36,88%, con un total de quinientos treinta y ocho (538) contratos y ciento tres (103) adicionales. Tal como se detalla a continuación:

<b>GASTO TOTAL POR CONTRATOS II TRIMESTRE 2024</b>				
<b>FUENTE</b>	<b>CONTRATOS</b>	<b>% PARTIC. UNIDADES</b>	<b>VALOR</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
Inversión	999	56,57%	19.444.159.794	60,66%
Funcionamiento	538	30,46%	11.085.465.769	34,58%
Adicionales Inversión	126	7,13%	788.493.333	2,46%
Adicionales Funcionamiento	103	5,83%	734.900.000	2,29%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1.766</b>	<b>100,00%</b>	<b>32.053.018.896</b>	<b>100,00%</b>

*Tabla 7 Contratos celebrados en el II trimestre de 2024 con recursos de inversión*

De acuerdo con la información verificada en el aplicativo PREDIS, se identificó el costo por unidades ejecutoras según su fuente de financiación, siendo la Secretaría de Planeación el área que mayor cantidad de contratos celebró con recursos de inversión (159) y la Secretaría General, el área que mayor cantidad de contratos celebró con recursos de funcionamiento, siendo esto concordante con la participación en el gasto, tal como se observa en las siguientes tablas:




<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
<b>INFORME</b>	

<b>CONTRATACIÓN RECURSOS INVERSIÓN</b>				
<b>UE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CANTIDAD CONTRATOS</b>	<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>% PARTIC. GASTO</b>
1	Despacho del Alcalde	146	2.199.826.000	11,31%
2	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	125	2.445.060.138	12,57%
3	Secretaría de Hacienda Distrital	113	1.591.360.000	8,18%
5	Secretaría General	88	2.046.160.000	10,52%
6	Secretaría de Infraestructura	60	893.900.000	4,60%
7	Secretaría de Educación	96	2.907.305.000	14,95%
8	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	102	2.026.450.000	10,42%
9	Secretaría de Planeación	159	2.923.830.000	15,04%
10	Departamento Administrativo de Salud Distrital	38	971.632.000	5,00%
12	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	38	972.836.656	5,00%
13	Departamento Administrativo de Valorización Distrital	7	112.000.000	0,58%
14	Escuela de Gobierno	27	353.800.000	1,82%
24	Fondo de Pensiones	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>999</b>	<b>19.444.159.794</b>	<b>100%</b>

*Tabla 8 Contratos celebrados en el II trimestre de 2024 con recursos de inversión*

<b>CONTRATACIÓN RECURSOS FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>UE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CANTIDAD CONTRATOS</b>	<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>% PARTIC. GASTO</b>
1	Despacho del Alcalde	101	2.627.308.080	23,70%
2	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	57	603.120.000	5,44%
3	Secretaría de Hacienda Distrital	34	610.040.000	5,50%
5	Secretaría General	242	4.771.618.000	43,04%
6	Secretaría de Infraestructura	2	72.000.000	0,65%
7	Secretaría de Educación	22	636.000.000	5,74%
8	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	7	232.100.000	2,09%
9	Secretaría de Planeación	1	9.750.000	0,09%
10	Departamento Administrativo de Salud Distrital	1	125.363.024	1,13%
12	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	26	634.466.665	5,72%
13	Departamento Administrativo de Valorización Distrital	11	165.400.000	1,49%
14	Escuela de Gobierno	0	0	0,00%
24	Fondo de Pensiones	34	598.300.000	5,40%
<b>TOTAL</b>		<b>538</b>	<b>11.085.465.769</b>	<b>100%</b>

*Tabla 9 Contratos celebrados en el II trimestre de 2024 con recursos de funcionamiento*


	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

El área que mas adicionales celebró con recursos de inversión fue la Secretaría de Participación y Desarrollo Social con ochenta adiciones a contratos (80) y con recursos de funcionamiento fue Secretaría General con ochenta y seis (86) adiciones a contratos. Esto se detalla en las siguientes tablas:

<b>ADICIONALES - RECURSOS INVERSIÓN</b>				
<b>UE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CANTIDAD CONTRATOS</b>	<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>% PARTIC. GASTO</b>
1	Despacho del Alcalde	0	0	0,00%
2	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	0	0	0,00%
3	Secretaría de Hacienda Distrital	0	0	0,00%
5	Secretaría General	4	38.000.000	4,82%
6	Secretaría de Infraestructura	22	192.920.000	24,47%
7	Secretaría de Educación	0	0	0,00%
8	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	80	394.973.333	50,09%
9	Secretaría de Planeación	20	162.600.000	20,62%
10	Departamento Administrativo de Salud Distrital	0	0	0,00%
12	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	0	0	0,00%
13	Departamento Administrativo de Valorización Distrital	0	0	0,00%
14	Escuela de Gobierno	0	0	0,00%
24	Fondo de Pensiones	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>126</b>	<b>788.493.333</b>	<b>100%</b>

*Tabla 10 Adicionales a contratos celebrados en el II trimestre de 2024 con recursos de inversión*

<b>ADICIONALES - RECURSOS FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>UE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CANTIDAD CONTRATOS</b>	<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>% PARTIC. GASTO</b>
1	Despacho del Alcalde	0	0	0,00%
2	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	0	0	0,00%
3	Secretaría de Hacienda Distrital	1	13.000.000	1,77%
5	Secretaría General	86	555.080.000	75,53%
6	Secretaría de Infraestructura	14	152.000.000	20,68%
7	Secretaría de Educación	0	0	0,00%
8	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	0	0	0,00%
9	Secretaría de Planeación	2	14.820.000	2,02%

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

10	Departamento Administrativo de Salud Distrital	0	0	0,00%
12	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	0	0	0,00%
13	Departamento Administrativo de Valorización Distrital	0	0	0,00%
14	Escuela de Gobierno	0	0	0,00%
24	Fondo de Pensiones	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>103</b>	<b>734.900.000</b>	<b>100%</b>


Tabla 11 Adicionales a contratos celebrados en el II trimestre de 2024 con recursos de funcionamiento

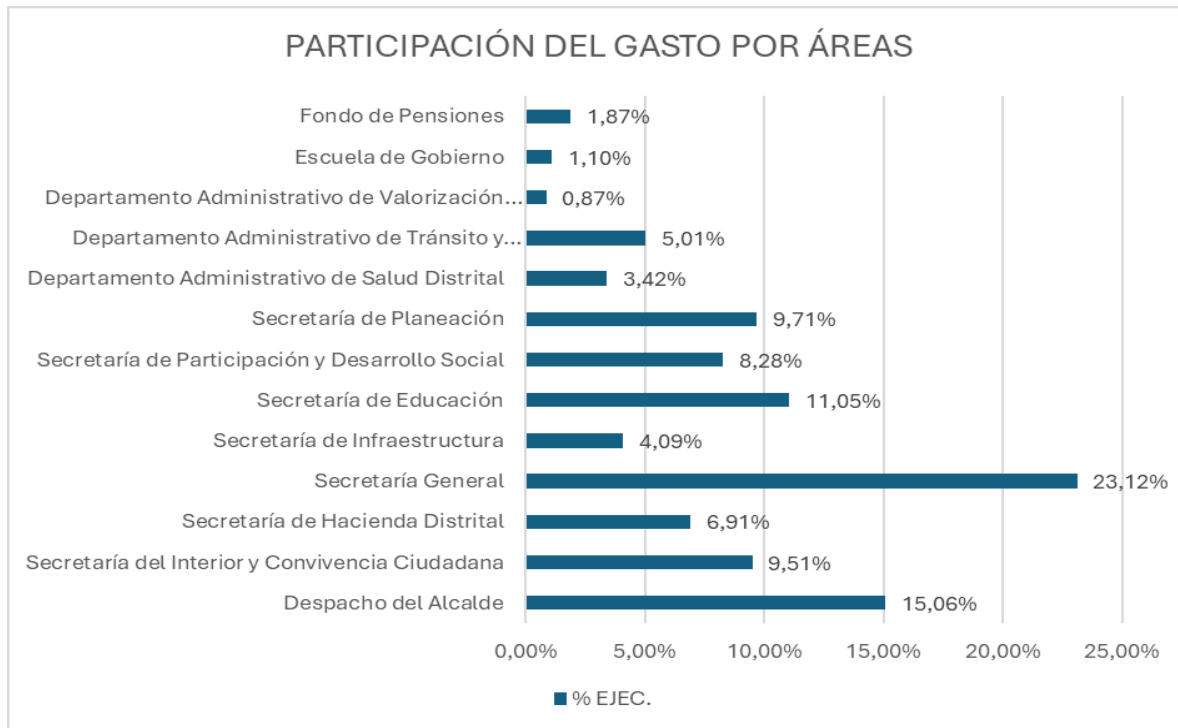
Del gasto total se determinó que el área que mayor gasto en la contratación efectuó fue la Secretaría General, seguida del Despacho del Alcalde, como observa en la siguiente tabla:

UE	ENTIDAD	GASTO INVERSIÓN	GASTO FUNCIONAMIENTO	TOTAL GASTO CONTRATACIÓN	% EJEC.
1	Despacho del Alcalde	2.199.826.000	2.627.308.080	4.827.134.080	15,06%
2	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	2.445.060.138	603.120.000	3.048.180.138	9,51%
3	Secretaría de Hacienda Distrital	1.591.360.000	623.040.000	2.214.400.000	6,91%
5	Secretaría General	2.084.160.000	5.326.698.000	7.410.858.000	23,12%
6	Secretaría de Infraestructura	1.086.820.000	224.000.000	1.310.820.000	4,09%
7	Secretaría de Educación	2.907.305.000	636.000.000	3.543.305.000	11,05%
8	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2.421.423.333	232.100.000	2.653.523.333	8,28%
9	Secretaría de Planeación	3.086.430.000	24.570.000	3.111.000.000	9,71%
10	Departamento Administrativo de Salud Distrital	971.632.000	125.363.024	1.096.995.024	3,42%
12	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	972.836.656	634.466.665	1.607.303.321	5,01%
13	Departamento Administrativo de Valorización Distrital	112.000.000	165.400.000	277.400.000	0,87%
14	Escuela de Gobierno	353.800.000	0	353.800.000	1,10%
24	Fondo de Pensiones	0	598.300.000	598.300.000	1,87%
<b>TOTAL</b>		<b>20.232.653.127</b>	<b>11.820.365.769</b>	<b>32.053.018.896</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 12: Participación del gasto por áreas II trimestre de 2024

Fuente: PREDIS

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	




*Gráfico 4 Participación del gasto de contratación por área- Elaboración propia*

### **Análisis comparativo 2023-2024:**

En comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior (II trimestre 2023), se presentó una disminución del -2,97% en la cantidad de contratos celebrados (47) y una disminución de -5,46% en el valor total de los contratos (-1.762.496.458). En cuanto a los adicionales, se presentó un aumento del 179,27% en la cantidad (47) y un aumento del 49,01% en el valor total de los adicionales del período, tal como se detalla en la siguiente tabla:

<b>COMPARATIVO DE GASTOS II TRIMESTRE 2023 - 2024</b>				
<b>CONTRATOS</b>	<b>II TRIM. 2023</b>	<b>II TRIM. 2024</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
Cantidad de Contratos	1.584	1.537	-47	-2,97%
cantidad de adicionales	82	229	147	179,27%
valor de contratos	32.292.122.021	30.529.625.563	-1.762.496.458	-5,46%
valor de adicionales	1.022.359.321	1.523.393.333	501.034.012	49,01%

*Tabla 13: Comparativo gastos de contratación II trimestre 2023 - 2024  
Fuente: PREDIS*

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

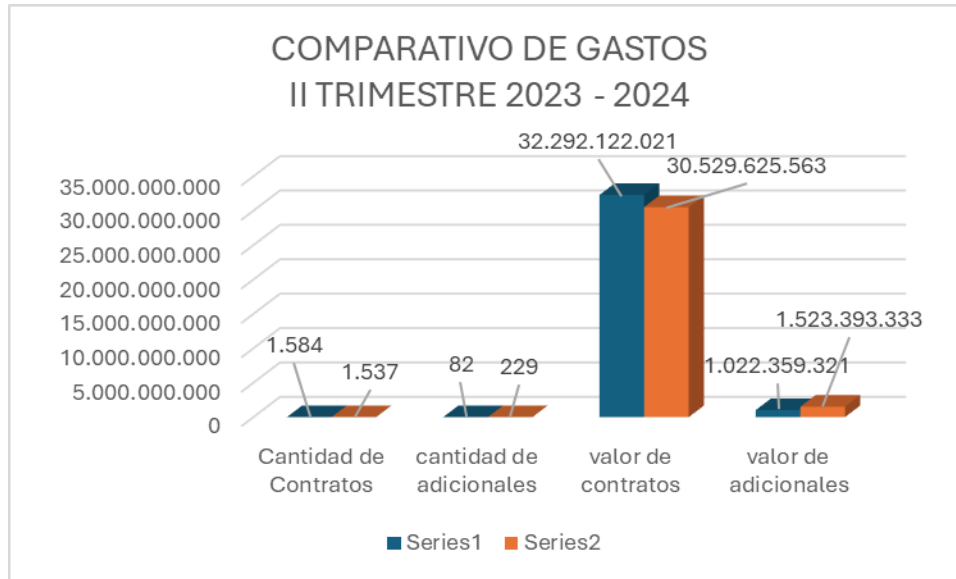


Gráfico 5: Comparativo de gastos de contratación 2023 – 2024 - Elaboración propia

Esta variación obedeció a que, por ajustes en la planeación presupuestal, el proceso de contratación se desarrolló de acuerdo con las necesidades y prioridades en las diferentes áreas y los contratos se realizaron por menor tiempo, generando la diferencia en el gasto.

### 2.1.3. Gastos por servicios públicos:


#### 2.1.3.1. Servicios básicos (Energía, acueducto y alcantarillado, gas natural).

##### Análisis segundo trimestre 2024:

Los pagos por concepto de servicios públicos en el período fueron de tres mil novecientos cuarenta y tres millones ochocientos veintiún mil doscientos setenta y un pesos (\$3.943.821.271), es decir, aumentó ochocientos setenta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$876.155.475) equivalentes al 28,6% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. Su comportamiento fue el siguiente:

COMPARACIÓN GASTO POR SERVICIOS PÚBLICOS I Y II TRIMESTRE 2024				
SERVICIO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
Energía	\$ 2.293.505.850	\$ 3.099.349.886	\$ 805.844.036	35.14%
Acueducto y alcantarillado	\$ 745.654.112	\$ 816.190.506	\$ 70.536.394	9.46%
Gas natural	\$ 28.505.834	\$ 28.280.879	-\$ 224.955	-0.79%



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

TOTAL	\$ 3.067.665.796	\$ 3.943.821.271	\$ 876.155.475	28.56%
-------	------------------	------------------	----------------	--------

Tabla 14 Comparativo gasto de servicios públicos I y II trimestre 2024

Fuente: DAAL - DATT

De acuerdo con el gráfico anterior, la variación de los pagos presentó un aumento progresivo, es decir, se presentó una variación del 14% entre el mes de abril y mayo, y una variación del 30% entre mayo y junio. En comparación con el trimestre inmediatamente anterior, el servicio que más aumentó fue el de energía, también se observó disminución en el servicio de gas natural.

El comportamiento individual del gasto fue el siguiente:

<b>GASTO SERVICIOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2024</b>				
<b>Servicio</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Total Trimestre</b>
Energía	\$ 773.686.491	\$ 923.314.170	\$ 1.402.349.225	\$ 3.099.349.886
Acueducto y alcantarillado	\$ 250.234.947	\$ 261.927.612	\$ 304.027.947	\$ 816.190.506
Gas natural	\$ 6.149.726	\$ 12.078.203	\$ 10.052.950	\$ 28.280.879
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.030.071.164</b>	<b>\$ 1.197.319.985</b>	<b>\$ 1.716.430.122</b>	<b>\$ 3.943.821.271</b>

Tabla 15 Comportamiento mensual gasto de servicios públicos II trimestre 2024

Fuente: DAAL - DATT

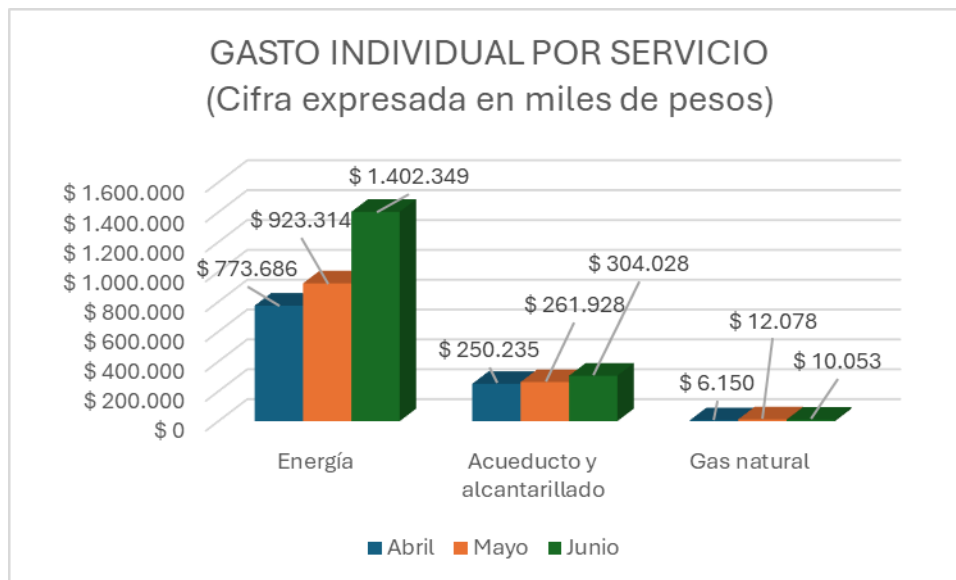



Gráfico 6 Comportamiento gasto mensual por servicios públicos – Elaboración propia

El comportamiento en el consumo fue el siguiente:



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2024				
Servicio	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
Energía (Kwh)	662.151	654.060	762.434	2.078.645
Acueducto y alcantarillado (M3)	34.035	34.336	36.312	104.683
Gas natural (M3)	1.826	3.223	2.017	7.066
<b>TOTAL</b>	<b>698.012</b>	<b>691.619</b>	<b>800.763</b>	<b>2.190.394</b>

Tabla 16 Comportamiento mensual de consumo de servicios públicos II trimestre 2024

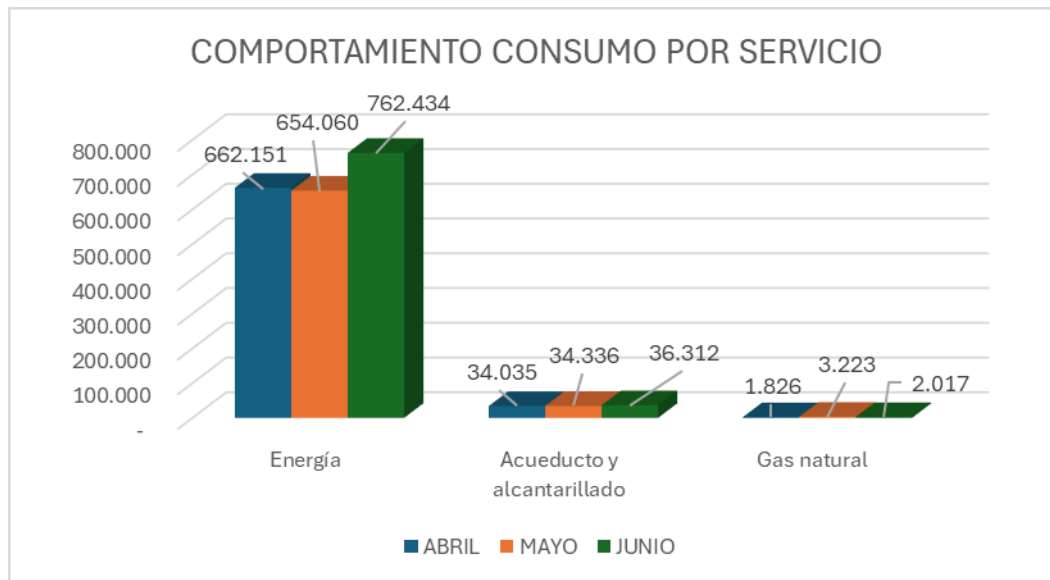


Gráfico 7: Comportamiento mensual por servicio – Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, la variación en el consumo no es proporcional a la variación en el gasto debido a que junto al servicio de energía se pagó servicio de aseo, así como en el servicio de agua potable se pagaron trabajos de acueducto, recolección de basuras y aseo lo que aumentó el costo de cada servicio. Tal como se observa en la siguiente gráfica:



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

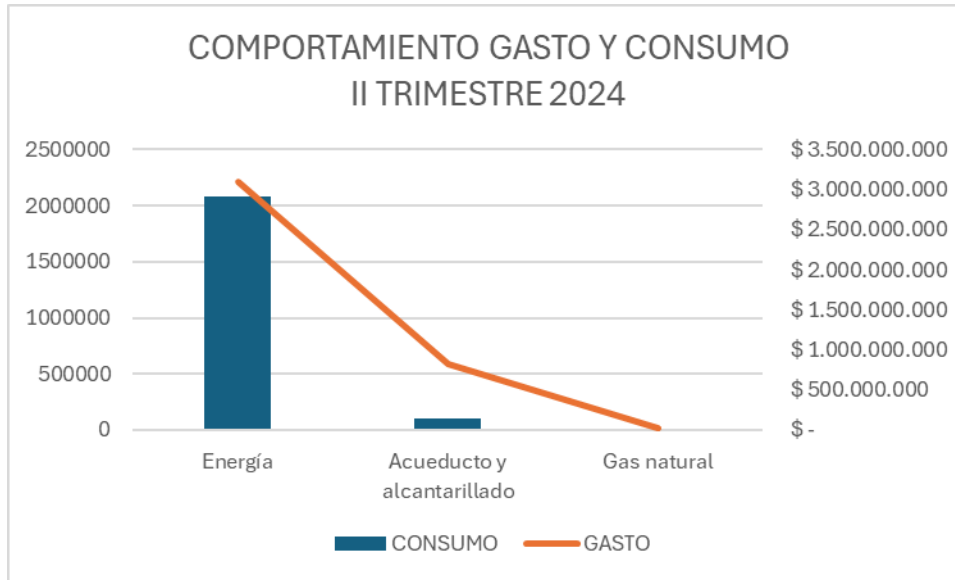


Gráfico 8: Comportamiento mensual por servicio gasto y consumo – Elaboración propia


### Análisis comparativo 2023-2024:

En comparación con el mismo período de la vigencia 2023, el pago por servicios públicos tuvo una variación del 33,78% aumentando el gasto por valor de novecientos noventa y cinco millones ochocientos cinco mil setecientos noventa y ocho pesos (\$995.805.798), información detallada en la siguiente tabla:

COMPARACIÓN GASTO POR SERVICIOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2023 – 2024				
SERVICIO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
Energía	\$ 2.121.798.140	\$ 3.099.349.886	\$ 977.551.746	46,07%
Acueducto y alcantarillado	\$ 806.763.144	\$ 816.190.506	\$ 9.427.362	1,17%
Gas natural	\$ 19.454.189	\$ 28.280.879	\$ 8.826.690	45,37%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.948.015.473</b>	<b>\$ 3.943.821.271</b>	<b>\$ 995.805.798</b>	<b>33,78%</b>

Tabla 17: Comparación gasto por servicios públicos II trimestre 2023 – 2024

Fuente: DAAL - DATT

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

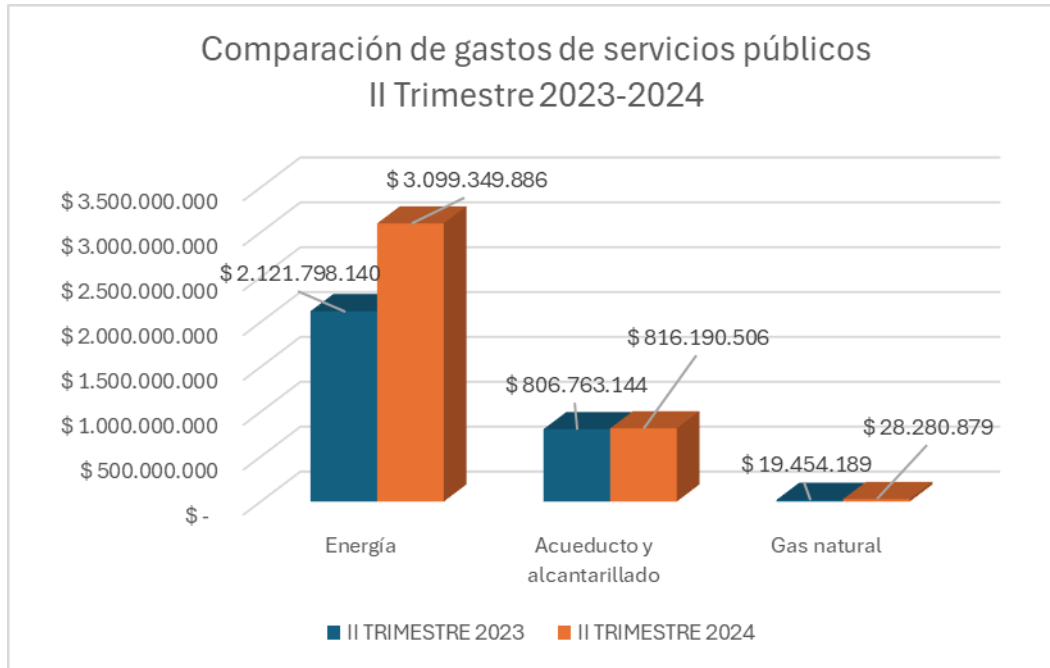



Gráfico 9 Comparación gasto por servicios públicos I trimestre 2023 – 2024 Fuente: DAAL - DATT

La variación más significativa se presentó en los pagos por energía eléctrica y acueducto y alcantarillado, debido a que los gastos por aseo, trabajos de acueducto y recolección de basura no son uniformes; así mismo, el consumo y el costo de unidad de producto aumentaron en esta última vigencia.

En relación con el aumento en el servicio de energía eléctrica, es sabido que la empresa Afinia ha incrementado el costo del servicio en la Costa Atlántica y esa alza se ha visto reflejada en los valores facturados. También han incidido en el aumento del servicio de acueducto, aunque en menor escala.

#### **Evaluación de los controles asociados:**

En el reporte del servicio de energía eléctrica, se observó aumento significativo en el consumo, por lo que la Dirección de Apoyo Logístico realizó análisis del comportamiento, evidenciado en informe remitido; no obstante, no se evidenció el acercamiento a las entidades para la verificación y corrección de las acciones que están llevando a dicho aumento. Así mismo, se evidenciaron veintitrés (23) NIC sin consumo que representaron erogaciones para el distrito de cuatro millones ciento noventa y cinco mil seiscientos veintiocho pesos (\$4.195.628) solo por gastos básicos, siendo esto una debilidad en el control y seguimiento al uso eficiente de este servicio y su costo.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

En el reporte del servicio de acueducto y alcantarillado, se observó un aumento del gasto de este servicio, evidenciándose visitas técnicas por parte de la Dirección de Apoyo Logístico, sin embargo, estas no fueron suficientes dado que se determinaron ciento ocho (108) pólizas sin consumo, representando gastos por valor de treinta y tres millones trescientos dieciséis mil doscientos treinta y cinco pesos (\$33.316.235) por cargos básicos y servicio de aseo.

En el reporte del servicio de gas natural, se observó aumento en el gasto del mes de abril a mayo en los que tuvo un incremento del 76,51% y, del mes de mayo a junio, disminuyó un 37,42%; así mismo, se identificaron siete (7) pólizas sin consumo, representando un gasto de dos millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos nueve pesos (\$ 2.675.609).

En cuanto al pago de servicios públicos del mercado Santa Rita Plaza siguieron a cargo del Distrito en el período evaluado.

Así mismo, se cuenta con procedimiento para el pago de servicios públicos, pero en este no se contemplan riesgos como la facturación extemporánea además de las debilidades en el desarrollo de sus actividades, generando desorganización en el seguimiento permanente del consumo y las medidas correctivas oportunas.


### 2.1.3.2. Planes y telefonía móvil.

#### **Análisis segundo trimestre 2024:**

Para este período se reportaron trescientos treinta y tres líneas (333) líneas móviles con planes de voz y datos a cargo de las diferentes áreas del Distrito de Cartagena, misma cantidad de líneas reportadas en el período anterior (I trimestre 2024).

La asignación por áreas se encuentra en la siguiente tabla:

<b>N°</b>	<b>DEPEDENCIAS</b>	<b>CANTIDAD DE LÍNEAS</b>	<b>% PARTIC. CANTIDAD</b>	<b>PAGOS</b>	<b>% PARTIC. PAGOS</b>
1	Departamento de Tránsito y Transporte	188	56,46%	32.379.788	33,63%
2	Secretaría del Interior	64	19,22%	27.627.387	28,70%
3	Despacho del Alcalde	16	4,80%	5.330.337	5,54%
4	Programa Familias en Acción	15	4,50%	6.520.740	6,77%
5	Secretaría de Hacienda	7	2,10%	2.055.006	2,13%
6	Dirección de Apoyo Logístico	5	1,50%	3.004.656	3,12%
7	Secretaría de Planeación	5	1,50%	1.710.000	1,78%
8	DADIS	3	0,90%	885.006	0,92%
9	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	3	0,90%	990.000	1,03%

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	


10	Oficina Asesora de Informática	3	0,90%	1.155.000	1,20%
11	Atención al Ciudadano	2	0,60%	300.300	0,31%
12	Cárcel de mujeres	2	0,60%	360.006	0,37%
13	Oficina Asesora Jurídica	2	0,60%	705.000	0,73%
14	Recurso para modem	2	0,60%	1.996.161	2,07%
15	Secretaría de Hacienda	2	0,60%	810.000	0,84%
16	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2	0,60%	360.006	0,37%
17	Secretaría General	2	0,60%	360.012	0,37%
18	Alcaldía Local 1	1	0,30%	405.000	0,42%
19	Archivo General	1	0,30%	300.000	0,31%
20	Dirección de Talento Humano	1	0,30%	405.000	0,42%
21	Escuela de Gobierno	1	0,30%	180.006	0,19%
22	Escuela Taller	1	0,30%	300.000	0,31%
23	FONPEC	1	0,30%	180.000	0,19%
24	Secretaría de Educación	1	0,30%	300.000	0,31%
25	Secretaria de Hacienda	1	0,30%	180.000	0,19%
26	Secretaría de Infraestructura	1	0,30%	180.000	0,19%
27	UMATA	1	0,30%	405.000	0,42%
28	IVA planes		0,00%	6.892.187	7,16%
<b>TOTAL</b>		<b>333</b>	<b>100,00%</b>	<b>96.276.598</b>	<b>100,00%</b>

*Tabla 18: Cantidad de líneas asignadas por área*  
Fuente: DAAL - DATT

Como se muestra en la tabla anterior, la unidad con mayor número de planes de datos fueron los agentes de tránsito y técnicos operativos de tránsito adscritos al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte con ciento setenta (170) planes correspondientes a los radio teléfonos habilitados para su operatividad, equivalentes al 56,46%; le siguió la Secretaría del Interior con un total de sesenta y cuatro (64) planes correspondientes al 19,22% que, según la Dirección de Apoyo Logístico, se debió a las diferentes unidades internas que operan bajo la misionalidad de la unidad como los son inspecciones de policía, comisarías de familia, Cuerpo de Bomberos, Atención a Inmigrantes y Despacho, entre otras.

Los planes de telefonía móvil y datos son de modalidad cerrados por lo que su costo mensual fue el mismo durante todo el período presentado, no obstante, los pagos no se realizaron con la misma modalidad, realizándose único pago por parte de las áreas responsables (Dirección de Apoyo Logístico – Departamento de Tránsito y Transporte), por valor total de noventa y seis millones doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos (\$96.276.598).

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte reportó pago de treinta y dos millones trescientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$32.379.788)

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

Correspondiente al servicio prestado entre el 1 de marzo y el 9 de mayo de 2024.

La Dirección de Apoyo Logístico reportó pago por valor de sesenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos diez pesos (\$63.896.810) correspondiente al servicio prestado en los meses enero, febrero y marzo.

En concordancia con lo anterior, los pagos realizados en el segundo período tuvieron una variación del -4,43% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, es decir, tuvo una disminución de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil once pesos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

<b>VARIACIÓN GASTOS POR TELEFONÍA MÓVIL Y PLANES DE DATOS I Y II TRIM. 2024</b>				
<b>Rubro</b>	<b>I TRIM.2024</b>	<b>II TRIM.2024</b>	<b>VAR. ABSOLUTA</b>	<b>VAR. RELATIVA</b>
Planes de telefonía móvil	100.734.609	96.276.598	-4.458.011,00	-4,43%


Tabla 19: Variación del gasto de telefonía móvil y planes de datos I y II trimestre 2024  
Fuente: DAAL – DATT

Así como en los períodos anteriores, se mantiene la asignación de once (11) líneas asignadas al esquema de seguridad del alcalde, que para este período representaron un gasto total de tres millones trescientos mil pesos (\$ 3.300.000).

En atención al análisis sobre la eficiencia del gasto y la correcta asignación de líneas telefónicas a cargo del tesoro público en el marco del Decreto 1068 de 2015 y 0340 de 2023, pese a las aclaraciones y recomendaciones por parte de la OACI, se identificó la asignación a personal que, según su descripción y naturaleza del cargo, no están autorizados para el cargue de este gasto a la administración central.

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>NIVEL EJECUTIVO</b>	<b>CANT. LÍNEAS ASIGNADAS</b>
Camilo Román Torres	Profesional Especializado 45-222	Secretaría de Planeación	Profesional	3
Darilis Guardo Pereira	Aux Administrativo grado 13 código 407	Dirección de Apoyo Logístico	Nivel Asistencial	2
Judith Pérez	Profesional Especializado 41-222	Dirección de Apoyo Logístico	Nivel Profesional	1
Julián Molano Orozco	Técnico Operativo 21-214	Secretaría de Hacienda	Nivel Técnico	1
Kety Peña Benitez	Profesional Universitario 35-209	Secretaría de Hacienda	Nivel Profesional	1
Maria Angelica Klee	Gestora Social	Despacho del Alcalde	Nivel Profesional	1
<b>TOTAL</b>				<b>9</b>

Tabla 20: Asignación de líneas a funcionarios no autorizados II trimestre 2024

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

Fuente: DAAL – DATT

De acuerdo con los responsables relacionados en la tabla N.º 0220, se observó desactualización en la base de datos debido a que se relacionó a la funcionaria María Angelica Aklee como gestora social, siendo la doctora Liliana Majana Pupo quien actualmente funge en este cargo.

### Análisis comparativo 2023-2024

Según análisis comparativo entre el mismo período de las vigencias 2023 y 2024, este gasto tuvo una variación del -0,30% en la cantidad de líneas contratadas, disminuyendo en una línea; y, una variación del -13,04% en los pagos realizados disminuyendo el gasto en catorce millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos tres pesos (\$14.440.403), tal como se detalla en la tabla N°21 La diferencia en la variación del gasto y la cantidad de líneas obedece a que los primeros son realizados de acuerdo con los períodos acumulados facturados, que según la información reportada puede ser entre dos y tres períodos; y la última corresponde a ajuste en las líneas reasignadas por parte de la Dirección de Apoyo Logístico.


COMPARATIVO PAGOS TELEFONÍA MÓVIL II TRIMESTRE 2023 Y 2024				
RUBRO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Líneas telefónicas asignadas	334	333	-1	-0,30%
Pagos líneas telefónicas	110.717.001	96.276.598	- 14.440.403	-13,04%

Tabla 21: Comparativo gasto por telefonía móvil y planes de datos II trimestre 2023 y 2024

Fuente: PREDIS



Gráfico 10: Comparativo líneas activas II trimestre 2023 – 2024 - Elaboración propia

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

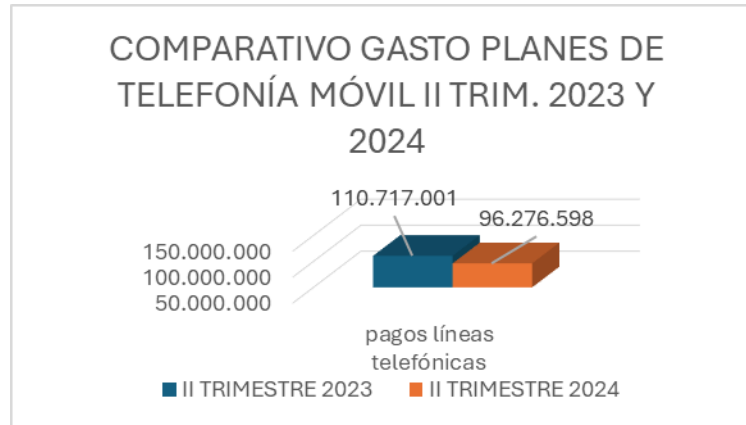


Gráfico 11: Comparativo gasto de líneas activas II trimestre 2023 – 2024 - Elaboración propia

#### **Evaluación de los controles asociados:**

Se tomaron medidas respecto a la oportunidad en los pagos. En mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda se tomaron las siguientes decisiones:

- En caso de no contar con el monto completo para cubrir la totalidad de las facturas de los servicios públicos se procederá a realizar un anticipo en el PAC establecido en la Dirección de Apoyo Logístico.
- Remitir dentro del tiempo establecido la cuenta con sus respectivos soportes a la oficina de pagaduría de la Tesorería Distrital con el fin de no incurrir en reprocesos que causen demora en el pago.


En cuanto a las medidas de control definidas en el Decreto Distrital 0340 del 2023 para el manejo de las líneas telefónicas, no se evidenció ejecución alguna.

#### **2.1.3.3. Telefonía Fija e Internet Banda Ancha.**

##### **Análisis segundo trimestre 2024:**

En el período, la entidad contó con un total de treinta y tres (33) planes de telefonía fija e internet banda ancha, red WAN, licencias office y equipos de cómputo para las diferentes instalaciones de la administración central y un (1) plan M2M Red de radioteléfonos operado por los agentes de tránsito. De acuerdo con la información individualizada, treinta (30) planes estuvieron a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico y tres (3) planes a cargo del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Apoyo Logístico, en el segundo trimestre se realizaron pagos por concepto de servicio de telefonía fija e internet banda ancha, red WAN, licencias office y equipos de cómputo: en el mes de mayo se realizó un pago correspondiente al servicio facturado en los meses febrero y marzo de 2024 por valor de quinientos veintiséis millones cienos treinta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 526.132.584), y en el mes de junio se realizó el pago correspondiente al servicio facturado de los meses de abril y mayo de 2024, por valor de quinientos veintiséis millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos noventa y siete pesos (\$ 526.427.897).

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte realizó un pago en el mes de mayo por valor de cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos (\$5.664.780) correspondiente a plan de internet y licencias office contratado en el mes de abril de 2024. También realizaron pagos por un (1) plan M2M Red de radioteléfonos para los agentes de tránsito del DATT, por valor de diecinueve millones setenta y dos mil setenta y ocho pesos (\$19.072.078).

#### **Análisis comparativo 2023-2024:**


En análisis comparativo del segundo trimestre de 2024, la Dirección de Apoyo Logístico y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, como responsables de los planes adquiridos, reportaron un total de treinta y tres (33), entre los que se encuentran licencias office, banda ancha, telefonía fija, red SDWAN, arriendos de equipos, entre otros, observándose un aumento en comparación con el II trimestre de 2023, ya que en este último se reportaron veintisiete (27) planes, es decir, en esta vigencia aumentó un total de seis (6) planes.

Se evidenció disminución en el reporte de pagos totales por valor de seiscientos noventa y cinco millones setecientos ochenta y dos mil sesenta y cinco pesos (\$ - 695.782.065) correspondientes al -39.12%, en comparación con el segundo trimestre del 2023, esto se debió a que en el período de la vigencia anterior se realizaron pagos de servicios facturados y acumulados del primer trimestre del 2023.

Por lo anterior, se aclara que los pagos se hacen de acuerdo con las facturas emitidas por las entidades prestadoras de este servicio.

<b>COMPARATIVO PAGOS TELEFONÍA FIJA E INTERNET II TRIMESTRE 2023 Y 2024</b>				
<b>RUBRO</b>	<b>II TRIMESTRE 2023</b>	<b>II TRIMESTRE 2024</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
Telefonía/Internet	1.778.744.184	1.082.962.119	- 695.782.065	-39,12%

*Tabla 22 Comparativo gasto de telefonía fija e internet II trimestre 2023 – 2024*

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

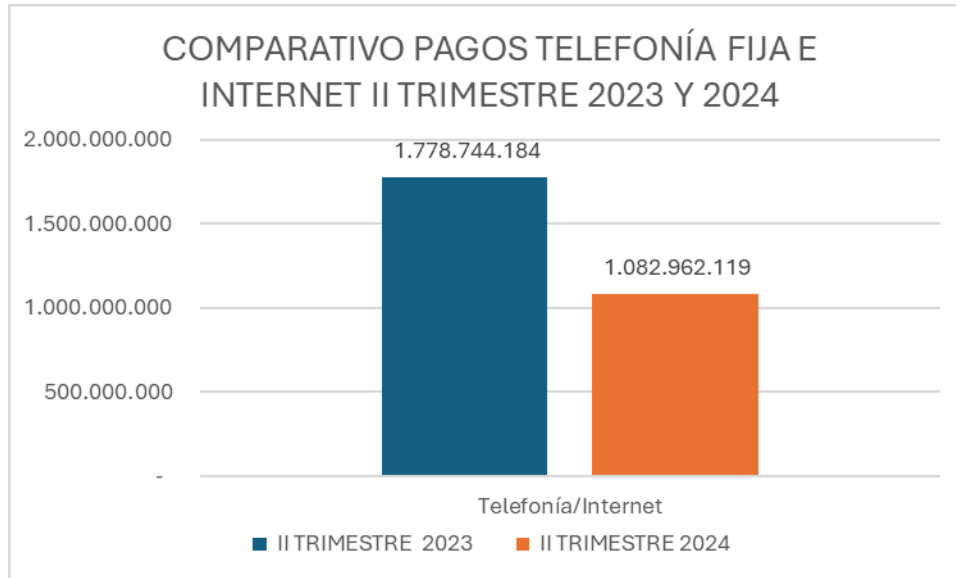


Gráfico 12 Comparativo gasto de telefonía fija e internet II trimestre 2023 – 2024 - Elaboración propia

### Evaluación de los controles asociados:


Como medida para el diseño de controles asociados a los pagos por servicios públicos, se realizó mesa de trabajo entre la Dirección de Apoyo Logístico como líder del proceso de Administración de bienes y servicios, y la Secretaría de Hacienda como segunda línea de defensa en la correcta ejecución del presupuesto, donde se tomaron decisiones y se adquirieron los siguientes compromisos:

Identificación de un posible riesgo en la Dirección de Apoyo Logístico asociado al Plan Anual de Caja – PAC, “...Posibilidad de pérdida económica o reputacional por la falta de conocimiento de la facturación de determinado período debido a la forma como la empresa prestadora de servicios públicos procede a la facturación...”

Solicitar a las empresas de Servicios Públicos el ajuste en el contrato con el fin de que las facturaciones sean de manera mensual.

En caso de no contar con el monto completo para cubrir la totalidad de las facturas de los servicios públicos se procederá a realizar un anticipo en el PAC establecido en la Dirección de Apoyo Logístico.

Remitir dentro del tiempo establecido la cuenta con sus respectivos soportes a la oficina de pagaduría de la Tesorería Distrital con el fin de no incurrir en reprocesos que causen demora en el pago.


	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

#### 2.1.4. Combustible.

##### Análisis segundo trimestre 2024

En este período se reportó un consumo de nueve mil quinientos ochenta y cinco galones (9.585,06) que sumaron un gasto total de ciento treinta y dos millones novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$132.939.365), distribuidos en ciento setenta y cinco (175) unidades de consumo a cargo de diferentes áreas del Distrito, distribuidos así:

DEPENDENCIA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS	GALONES CONSUMIDOS	GASTO TOTAL
<b>Cuerpo de Bomberos</b>	Camioneta	3	237,91	\$2.394.648
	Carro tanque	1	82,19	\$782.608
	Máquina Bomberos	14	617,93	\$6.354.930
	Micro Bus	1	12,84	\$208.155
	Motocicleta	3	170,19	\$1.800.427
<b>Concejo Distrital</b>	Camioneta	1	36,98	\$599.733
<b>Dirección de Apoyo Logístico</b>	Camión	2	168,85	\$1.598.596
	Camioneta	3	331,58	\$5.265.083
	Máquina Bomberos	1	116,67	\$1.109.793
	Motocicleta	14	63,47	\$1.029.444
	CHIP maestro	4	1.458,84	\$22.363.958
<b>Departamento Administrativo de Salud</b>	Ambulancia	1	39,60	\$376.620
<b>Departamento de Tránsito y Transporte</b>	Automóvil	1	43,20	\$700.638
	Camión	1	42,32	\$402.572
	Camioneta	1	67,63	\$1.096.796
	CHIP maestro	1	6,77	\$109.746
	Cuatrimoto	1	57,11	\$926.236
	Motocicleta	111	3.762,78	\$57.848.395
	Van	1	51,91	\$493.713
<b>Despacho</b>	Camioneta	2	522,69	\$8.331.154
<b>Gerencia de Espacio Público</b>	Camión	1	172,57	\$1.617.427
	Camioneta	1	221,16	\$2.074.219
<b>Oficina Asesora Gestión del Riesgo</b>	Camión	1	91,41	\$859.582
	Camioneta	2	427,34	\$3.998.496
<b>PES</b>	Camión	1	157,21	\$2.096.505

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

<b>Oficina Asesora de Prensa</b>	Micro Bus	1	216,89	\$2.037.846
<b>Oficina de Protocolo</b>	Camioneta	1	407,02	\$ 6.462.045
<b>Total general</b>		<b>175</b>	<b>9.585,06</b>	<b>\$132.939.365</b>

Tabla 23: Consumo de combustible por área y por tipo de vehículos  
Fuente: DAAL

En comparación con el trimestre anterior, el gasto tuvo un aumento del 168% debido a que en el primer período de la vigencia la contratación de suministro de combustible no se había realizado en su totalidad; además, el costo por galón también tuvo variación, lo que generó el aumento. Esto se detalló en la siguiente tabla:

VARIACIÓN GASTOS DE COMBUSTIBLE I Y II TRIMESTRE 2024				
RUBRO	I TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Consumo gl	5.478,59	9585,029	4.106,44	75%
Costo combustible	49.619.612	132.939.367	83.319.755,28	168%


Tabla 24: Variación de gasto de combustible I y II Trimestre 2024  
Fuente: DAAL

El consumo por áreas durante el trimestre fue el siguiente:

DEPENDENCIA	CANT. TOTAL GL	% PARTC. CONSUMO GL	GASTO TOTAL	% PARTC. GASTO
BOMBEROS	1.121,04	11,70%	\$ 11.540.769	8,68%
CONCEJO	36,98	0,39%	\$ 599.733	0,45%
DAAL	2.139,41	22,32%	\$ 31.366.874	23,59%
DADIS	39,60	0,41%	\$ 376.620	0,28%
DATT	4.031,72	42,06%	\$ 61.578.097	46,32%
DESPACHO	522,69	5,45%	\$ 8.331.154	6,27%
ESPACIO PUBLICO	393,73	4,11%	\$ 3.691.646	2,78%
GESTION DE RIESGOS	518,74	5,41%	\$ 4.858.078	3,65%
PES	157,21	1,64%	\$ 2.096.505	1,58%
PRENSA	216,89	2,26%	\$ 2.037.846	1,53%
PROTOCOLO	407,02	4,25%	\$ 6.462.045	4,86%
<b>TOTAL</b>	<b>9.585,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 132.939.367</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 25: Participación del gasto por áreas  
Fuente: DAAL

El gasto más representativo fue efectuado por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte debido a la flota de motocicletas que operan los agentes de tránsito; el siguiente corresponde los vehículos a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico y las máquinas del cuerpo de bomberos.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

**Análisis comparativo 2023-2024:**

El gasto por combustible en el segundo trimestre de la vigencia 2024 fue de ciento treinta y dos millones novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos (\$132.939.367), que en comparación con el mismo período de la vigencia 2023, tuvo una disminución del -15,66%, es decir, veinticuatro millones seiscientos noventa y un mil novecientos veintitrés pesos (\$24.691.923,72), esto se detalla en la siguiente tabla:

COMPARATIVO GASTO COMBUSTIBLE I TRIMESTRE 2023 Y 2024				
RUBRO	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
consumo gl	15.174,56	9.585,03	-5.589,53	-36,83%
gasto combustible	157.631.291	132.939.367	-24.691.923,72	-15,66%

Tabla 26: Comparativo gasto de combustible II trimestre 2023 – 2024  
Fuente: DAAL

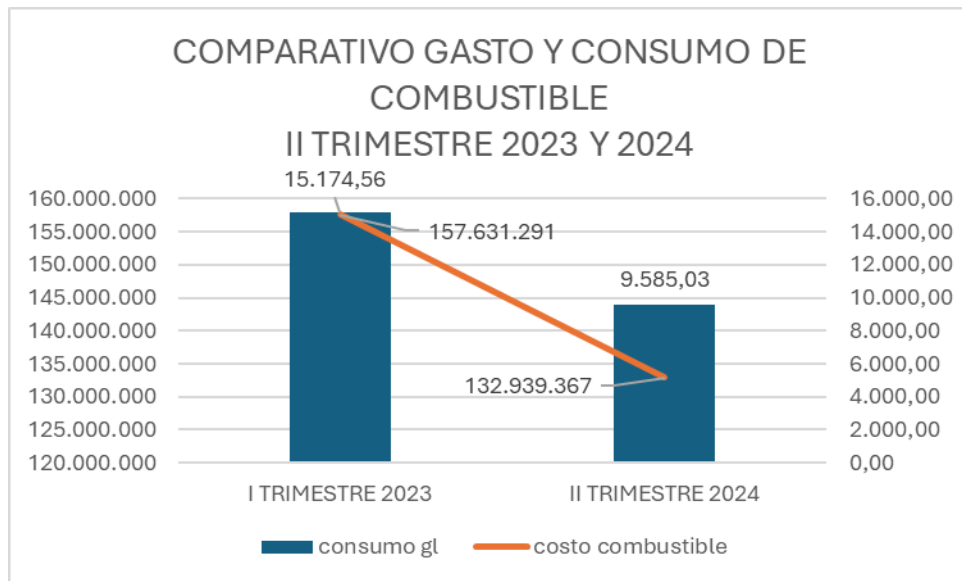



Gráfico 13: Comparativo gasto de combustible II trimestre 2023 – 2024 – Elaboración propia

**Evaluación de los controles asociados:**

La contratación de este suministro se ha centralizado en la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, que cuenta con formato GADAD03-F014 FORMATO DE CONTROL DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS en el que se relaciona la placa del vehículo, la dependencia, el conductor, la fecha y el tipo de vehículo; así mismo, se evidenció análisis y seguimiento al comportamiento del consumo, por lo que se ejecutaron acciones de

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

concientización para la racionalización en el uso eficiente del combustible – Oficio AMC-MEM-001044-2023.

En cuanto a los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 0340 de 2023 en su artículo cuarto párrafo primero, que señala como mecanismo obligatorio un tope mensual de consumo de combustible, se hizo verificación del consumo según el tipo de vehículo y la cantidad de galones aprobados por cada uno, evidenciándose su cumplimiento.


Cabe resaltar que, pese al aumento del valor del galón, la disminución fue significativa, lo que es aún más positivo.

#### 2.1.5. Asignación y uso de vehículos oficiales:

##### Análisis segundo trimestre 2024

En este período se reportó un gasto por valor de mil quinientos cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil setecientos setenta y cinco pesos (\$1.554.396.775), con una contratación a final de período de noventa y cuatro vehículos distribuidos en las diferentes áreas del Distrito de Cartagena, incluyendo las alcaldías locales y las unidades creadas como lo son el Instituto Comunal y la Secretaría de Turismo. La distribución fue la siguiente:

ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS			
AREAS	ABRIL	MAYO	JUNIO
Alcaldía local 1		1	1
Alcaldía local 2		1	1
Alcaldía local 3		1	1
Control Urbano	1	3	2
Cooperación internacional		1	1
DADIS	2	5	5
DATT		2	2
Departamento de Valorización	1	2	2
Desarrollo Social		2	2
Despacho	1	2	2
Dirección de Apoyo Logística	4	8	8
Dirección del Talento Humano		1	1
Escuela de Gobierno	1	1	1
Fondo de Pensiones		0	1
Gerencia de Espacio Público y Movilidad		0	1
Instituto Comunal		1	1
Oficina Asesora de Prensa		1	2
Oficina Asesora Jurídica		1	0

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

Oficina Control Disciplinario		1	1
Oficina Control Interno		1	1
Oficina de Gestión de Riesgos		2	2
Oficina de Informática		1	1
PES		3	3
Renta Ciudadana		2	2
Secretaría de Educación	1	2	4
Secretaría de Hacienda	2	6	5
Secretaría de Infraestructura	3	7	6
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2	8	10
Secretaría de Planeación	2	6	6
Secretaría del Interior	3	12	12
Secretaría del Turismo		1	1
Secretaría General		2	2
UMATA	1	3	3
Unidad Asesora de Contratación (UAC)		0	1
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>90</b>	<b>94</b>

Tabla 27: *Asignación de vehículos por áreas*

Fuente: DAAL

En comparación con el trimestre anterior, el gasto tuvo un aumento de mil trescientos dieciocho millones ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$1.318.150.253), correspondientes al 557,96% por el aumento en la cantidad de vehículos contratados que fue de sesenta y ocho (68) vehículos, es decir, el 261,54%; este aumento se debió a que en el primer período no se había contratado el total de vehículos necesarios para la operatividad de todas las áreas, por lo que se había hecho priorización resultando una contratación inicial baja. Esto se detalla en la siguiente tabla:

<b>VARIACIÓN GASTOS POR ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS I Y II TRIM. 2024</b>				
Rubro	I TRIM.2024	II TRIM.2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
Cantidad de Vehículos	26	94	68	261,54%
Arrendamiento vehículos	236.246.522	1.554.396.775	1.318.150.253	557,96%


Tabla 28: *Comparativo gasto de arrendamiento de vehículos I y II trimestre 2024*

Fuente: DAAL

El gasto por áreas y meses fue el siguiente:

<b>DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PERÍODO Y POR ÁREA</b>					
DEPENDENCIA A CARGO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	% PARTIC.
Alcaldía local 1		5.097.326	11.291.842	16.389.168	1,05%



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>			<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>			<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>			<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>			


Alcaldía local 2		4.493.033	11.218.594	15.711.627	1,01%
Alcaldía local 3		4.102.406	9.531.601	13.634.008	0,88%
Control Urbano	12.807.728	9.796.850	19.505.505	42.110.083	2,71%
Cooperación internacional		4.877.583	11.294.894	16.172.477	1,04%
DADIS	26.756.374	24.706.490	55.980.423	107.443.286	6,91%
DATT		9.124.357	19.152.473	28.276.830	1,82%
Valorización	12.642.986	7.877.914	18.682.770	39.203.670	2,52%
Desarrollo Social		9.392.749	22.409.733	31.802.482	2,05%
Despacho	11.242.684	10.054.261	22.550.112	43.847.057	2,82%
Dirección de Apoyo Logística	45.239.478	39.514.878	88.225.531	172.979.887	11,13%
Dirección del Talento Humano		5.283.497	12.121.982	17.405.479	1,12%
Escuela de Gobierno	7.827.572	5.557.193	10.894.630	24.279.394	1,56%
Fondo de Pensiones			11.291.842	11.291.842	0,73%
Gerencia de Espacio Público y Movilidad			7.182.157	7.182.157	0,46%
Instituto Comunal		4.070.977	8.833.828	12.904.805	0,83%
Oficina Asesora de Prensa		5.336.016	21.857.311	27.193.327	1,75%
Oficina Asesora Jurídica		5.365.901	11.551.260	16.917.161	1,09%
Oficina Control Disciplinario		4.935.571	11.529.897	16.465.468	1,06%
Oficina Control Interno		4.953.883	21.819.544	26.773.426	1,72%
Oficina de Gestión de Riesgos		9.682.797	11.368.141	21.050.938	1,35%
Oficina de Informática		4.712.776	32.582.666	37.295.442	2,40%
PES	18.248.761	14.215.442	21.543.809	54.008.012	3,47%
Renta Ciudadana		8.710.676	29.955.511	38.666.187	2,49%
Secretaría de Educación	6.102.744	8.576.147	40.771.510	55.450.402	3,57%
Secretaría de Hacienda	13.727.134	21.874.987	48.801.451	84.403.573	5,43%
Secretaría de Infraestructura	25.358.258	27.084.390	87.014.582	139.457.230	8,97%
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	22.581.924	32.031.699	56.815.766	111.429.389	7,17%
Secretaría de Planeación	13.030.797	25.987.305	112.475.551	151.493.653	9,75%
secretaría del Interior	25.306.090	47.687.649	7.722.293	80.716.032	5,19%
secretaría del Turismo		3.626.342	19.013.876	22.640.218	1,46%
secretaría General		10.305.159	17.151.469	27.456.628	1,77%
UMATA	7.138.057	12.491.891	10.343.243	29.973.191	1,93%
Unidad Asesora de Contratación (UAC)		-	12.372.244	12.372.244	0,80%
<b>TOTAL</b>	<b>248.010.587</b>	<b>391.528.146</b>	<b>914.858.042</b>	<b>1.554.396.775</b>	<b>100%</b>

Tabla 29: Vehículos y gastos de arrendamientos, asignados por áreas

Fuente: DAAL

De acuerdo con la información anterior, se pudo observar que las áreas que mayor gasto



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

efectuaron en este servicio fueron la Dirección de Apoyo Logístico con una participación del 11,13%, la Secretaría de Planeación con el 9,75% y la Secretaría de Infraestructura con el 8,97%; sin embargo, las áreas con mayor asignación de vehículos fueron la Secretaría del Interior con una asignación del 12,77%, seguido de la Secretaría de Participación con asignación del 10,64% y la Dirección de Apoyo Logístico con el 8,51%. Esta asignación corresponde a la necesidad de cada área debido a su misionalidad.

El costo mensual varía de acuerdo con las horas operadas por cada vehículo.

#### **Análisis comparativo 2023-2024:**

En comparación con el segundo trimestre del 2023, el gasto para este período tuvo una variación de mil trescientos cuarenta y un millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos (\$1.341.293), es decir, aumentó el 629% debido a que se asignaron más vehículos por área de acuerdo con la necesidad de cada una, además de la cantidad de horas extras que operaron estos vehículos; así mismo, se crearon nuevas áreas como lo fueron el Instituto Comunal y la Secretaría de Turismo.

El análisis comparativo se resume así:

<b>COMPARATIVO GASTO ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS II TRIMESTRE 2023 Y 2024</b>				
<b>DATALLE</b>	<b>II TRIMESTRE 2023</b>	<b>II TRIMESTRE 2024</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
Cantidad de vehículos arrendados	60	94	34	57%
Costo de arrendamiento	213.103.288	1.554.396.775	1.341.293.487	629%

*Tabla 30: Comparativo gasto de arrendamiento de vehículos II trimestre 2023 – 2024*

Fuente: DAAL

#### **Evaluación de los controles asociados:**


La adquisición y administración de los vehículos se realizó de acuerdo con las necesidades definidas en la planeación institucional de la vigencia.

En cuanto a los formatos diseñados dentro de los procedimientos pertenecientes al proceso Administración de bienes y servicios” a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico no fue soportada su implementación y ejecución.

#### **2.1.6. Inmuebles: Arrendamiento, Mantenimiento y Mejoras.**

##### **Análisis segundo trimestre 2024**

En este período la Dirección de Apoyo Logístico reportó veintiséis (26) contratos de

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

arrendamiento por valor de seiscientos diecisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos veintidós pesos (617.745.522) y el Departamento de Tránsito y Transporte (DATT) reportó tres (3) contratos por valor de mil cuarenta y un millones quinientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco pesos (1.041.516.975).

El Distrito de Cartagena en el período evaluado tuvo un gasto total por concepto de pago de arrendamiento de mil seiscientos cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos (1.659.262.497).

<b>CONTRATACIÓN II TRIMESTRE DE 2024</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>DAAL</b>	<b>DATT</b>	<b>TOTAL</b>
Cantidad de contratos de arrendamiento	26	3	29
Pagos por arrendamiento de inmuebles	617.745.522	1.041.516.975	1.659.262.497


*Tabla 31 Contratos de arrendamiento II trimestre de 2024 Fuente: DAAL, DATT.*

#### **Análisis comparativo 2023-2024:**

En cuanto al análisis comparativo con el mismo trimestre de la vigencia anterior, se reportó en el período 2024 un total de veintinueve (29) contratos con valor total de pago de mil seiscientos cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos (1.659.262.497) y en el mismo período del 2023 se observaron treinta y cinco (35) contratos con pagos totales de mil catorce millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veintiséis pesos (1.014.451.276), arrojando un aumento del 64% equivalente a seiscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos once mil doscientos veinte un pesos (644.811.221) en comparación con el mismo período de la vigencia 2023; lo anterior se debió a que en este período se reubicaron diferentes áreas de forma estratégica mejorando espacios, accesibilidad, seguridad y salud en el trabajo.

<b>COMPARATIVO PAGOS ARRENDAMIENTOS II TRIMESTRE 2023 - 2024</b>				
<b>RUBRO</b>	<b>II TRIMESTRE 2023</b>	<b>II TRIMESTRE 2024</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
Cantidad de inmuebles arrendado	35	29	- 6	-17%
Costo de arrendamiento	1.014.451.276	1.659.262.497	644.811.221	64%

*Tabla 32 Comparativo gastos de arrendamiento II trimestre 2023 – 2024 Fuente: DAAL*

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

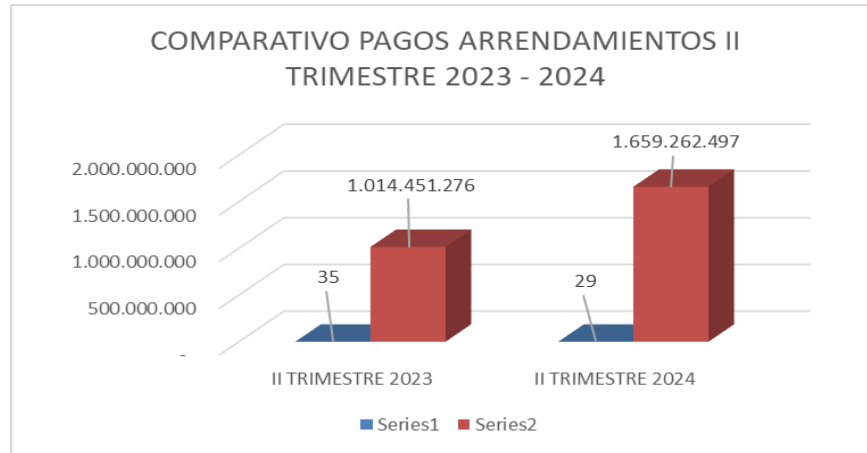


Gráfico 14 Comparación gasto por arrendamientos II trimestre 2023 – 2024 Fuente: DAAL - DATT

#### **Evaluación de los controles asociados:**


Este tipo de contratación carece de controles que permitan determinar el seguimiento a las medidas de austeridad, toda vez que los pagos son realizados de forma fluctuante encontrándose meses sin pagos o pagos que exceden el valor del canon de arrendamiento, debido a que los pagos se realizan de acuerdo con las cuentas de cobro emitidas por los arrendatarios.

#### **2.1.7. Papelería, impresiones y publicaciones.**

La Dirección de Apoyo Logístico y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, como unidades ejecutoras encargadas de la administración de bienes y servicios, informaron que a la fecha 30 de junio de 2024 no se realizó contratación de papelería y/o insumos de impresiones y publicaciones.

#### **2.1.8. Pagos por conciliaciones judiciales.**

En cumplimiento a las medidas de austeridad definidas en el artículo 2.8.4.8.1. del Decreto 1068 de 2015, se verificó la oportunidad en los pagos derivados de conciliaciones judiciales, transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos en el segundo trimestre de la vigencia 2024, identificándose diez (10) pagos por valor de once mil cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y un mil quinientos treinta y siete pesos (\$ 11.485.961.537), así:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

RES.	CAPITAL	INTERESES	INDEXACION	AGENCIAS DE DERECHO	COSTAS	ABONOS (-)	RESOLUCIÓN DE COMPENSACIÓN (-)	TOTAL RESOLUCIÓN
1357	219.545.704	21.129.648	113.587.488	15.368.199	-	-	-	369.631.040
1363	1.204.108.302	269.872.366	-	-	-	-	-	1.473.980.668
3680	-	397.540.910	-	-	488.984.655	-	-	886.525.565
2624	899.889.780	1.000.898.141	-	34.029.445	-	299.464.355	-	1.635.353.011
2778	31.966.887	3.562.030	-	-	-	-	-	35.528.917
2777	7.966.616.222	3.714.747.747	80.666.162	-	-	4.616.654.056	74.600.939	7.070.775.136
718	4.500.000	-	-	-	-	-	-	4.500.000
2796	4.500.000	-	-	-	-	-	-	4.500.000
2166	3.600.000	-	-	-	-	-	-	3.600.000
3742	1.567.200	-	-	-	-	-	-	1.567.200
	10.336.294.095	5.407.750.842	194.253.650	49.397.644	488.984.655	4.916.118.411	74.600.939	11.485.961.537

Tabla 33 Discriminación de pago de capital e intereses en pagos por acciones judiciales Fuente: Oficina Asesora Jurídica

### Evaluación de los controles asociados:


La Oficina Asesora Jurídica, como líder responsable de la defensa judicial del distrito ajustó su mapa de riesgos contemplando “Posibilidad de dilatar el estudio de procedencia de la acción de repetición y/o la presentación de las demandas respectivas, en beneficio propio o de un tercero”, evidenciándose la oportunidad en el pago realizado en el período, aunque se mantienen procesos pendientes de pago.

### 2.1.9. SEGUIMIENTO A LAS CAJAS MENORES DEL DISTRITO.

#### Evaluación corte 30 de junio del 2024:

En cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de mayo de 2015, se hizo seguimiento a las cajas menores aprobadas mediante Decreto 0035 del 15 de enero de 2024, autorizando un total de 15 cajas menores por un valor total de ciento ochenta y siete millones novecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$187.937.845), equivalente a 145 SMLMV, así:

ÍTEM	ÁREA	APROBADO
1	Despacho del alcalde	6.543.560
2	Oficina asesora de Protocolo	6.543.560
3	Oficina asesora de Control Disciplinario	6.163.303
4	Oficina Asesora Jurídica	11.600.000
5	Secretaria del Interior	36.000.000
6	Secretaria de Hacienda	25.000.000
7	Secretaria general	13.500.000
8	Oficina Asesora de informática	10.000.000
9	Dirección Adm. de Apoyo logístico	33.000.000
10	Secretaria de educación distrital	19.187.422

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

11	DATT	7.800.000
12	Dirección Adm. de Talento Humano	2.600.000
13	DADIS	4.800.000
14	Valorización	2.600.000
15	Fondo Territorial de Pensiones	2.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>187.937.845</b>

Tabla 34 Relación de gastos ejecutados por caja menor Fuente: Áreas autorizadas con caja menor

En el seguimiento se verificó el cumplimiento del reglamento de constitución y apertura por parte de las áreas responsables.

Con corte a 30 de junio del presente año, se verificó la creación de diez (10) cajas menores correspondientes al 66.67%, de las cuales cuatro cajas reportaron no haber aperturado caja.

En cuanto al gasto efectuado por la caja menor con corte a 30 de junio del presente año, se evidenció que el gasto total, teniendo en cuenta los reembolsos realizados por las áreas, fue de ocho millones trescientos noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos (\$8.398.140), ejecutados así:


ÍTEM	ÁREA	MONTO CAJA MENOR	GASTO	REEMBOLSOS	%
1	Secretaría de Hacienda	5.200.000	5.199.836	1	62%
2	Secretaría de Educación Distrital	6.500.000	476.000	0	5,67%
3	DADIS	4.800.000	2.722.304	0	32,42%
4	Dirección Adm. de Talento Humano	2.600.000	-	0	0,00%
5	Departamento de Valorización	2.600.000	-	0	0,00%
6	Oficina Asesora Jurídica	6.500.000	-	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>28.200.000</b>	<b>8.398.140</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>

Tabla 35 Relación de gastos ejecutados por caja menor Fuente: Áreas autorizadas con caja menor

Dependencia con corte del informe que no constituyeron cajas menores:

ÍTEM	ÁREA
1	Secretaría Privada (Despacho del alcalde)
2	DATT
3	Oficina asesora de informática
4	Dirección Adm. de Apoyo logístico

Tabla 36 Relación de cajas en proceso de apertura Fuente: Secretaría de Hacienda

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

### **Evaluación de los controles asociados:**

Se evaluaron los controles efectuados por las áreas como primera línea de defensa, verificando las actividades que se realizan para la correcta verificación de soportes de caja menor, para la autorización en la legalización de gastos y reembolsos, cuando hubo lugar; también se verificaron las aperturas de caja de la vigencia 2024 y a gestión de riesgos realizada por la misma dependencia, evidenciándose la siguiente debilidad:

- La caja menor del DADIS presentó falencias en los siguientes comprobantes:

Los comprobantes de egresos No 02, 03, 05 y 06 por valor de \$80.000, \$328.000, \$170.000 y \$230.000 respectivamente no tienen los documentos soporte de las transiciones.


### **3. FORTALEZAS**

Se evidenció implementación del ciclo PHVA por parte de algunas áreas como el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, Dirección de Apoyo Logístico, Dirección del Talento Humano y la Secretaría de Hacienda, desarrollando las siguientes actividades:

- a) Se tomaron las acciones correctivas por parte de la Secretaría de Hacienda como segunda línea de defensa en el acompañamiento y asesoría a las unidades ejecutoras de los gastos de funcionamiento, como la Dirección de Apoyo Logístico y la Dirección del Talento Humano, evidenciado en actas de mesas de trabajo realizadas.

En estas mesas de trabajo se identificaron causas y consecuencias de las debilidades, así como la correcta ejecución del presupuesto, como medida para el diseño de controles asociados a los pagos por servicios públicos, la ejecución del plan anualizado de caja y las medidas para garantizar la eficiencia general en los pagos, como resultado se inició con las acciones de mejora (oficio AMC-OFI-0092405-2024).

- b) Se diseñaron procedimientos por parte del Departamento Administrativo de Tránsito y transporte, tales como la adecuada gestión del riesgo y actividades de control desarrolladas en el marco de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público: "Procedimiento Administración de los Vehículos para Tránsito" GTTGO01-P004 y "Procedimiento Administración de Líneas de comunicación" GTTGO01-P005.
- c) La Dirección de Apoyo Logístico realizó actividades de verificación a la facturación de servicios públicos, así como visitas a los diferentes puntos de consumo con el fin de comprobar la eficiencia del gasto. Dentro de estas actividades se encontraron:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	


- Como medida de control a la facturación de servicios en las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena se realizaron dos solicitudes de exclusión de puntos de energía mediante oficios AMC-OFI-0062291-2024 y AMC-OFI-0062274-2024, para la cancelación del suministro energético y evitar mayor facturación.
- Se realizaron visitas de verificación de puntos de acueducto el 12 de junio en los siguientes parques:

<b>TIPO PREDIO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>PÓLIZA</b>
Parque	San José de Torices	559234
Parque	Carlos romero	556339
Plaza	Canapote	559970
Cancha	Club deportivo la hermita	520944
Zona verde	Unión temporal Cartagena barrio chino	533112
Zona verde	Tramo 5a unión temporal Cartagena separador barrio Alcibia y prado.	533112

Posterior a las visitas de verificación realizadas, se remitió oficio AMC-OFI-0074140-2024, solicitando dar de baja las pólizas para la cancelación del servicio.

- Adicionalmente, se presentó una caracterización de aspectos e impactos ambientales identificados en la Alcaldía Distrital de Cartagena, sede Centro Administrativo Distrital - CAD Matuna. En esta se presenta un análisis de cuantificación de equipos de consumo de energía, servicios hidrosanitarios y puntos ecológicos en la Secretaria de Hacienda y sus áreas administrativas de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias durante el mes de junio del presente año, en el que se busca identificar la cantidad de equipo que podrían generar un consumo elevado de energía y determinar las posible causas que evidencia estas variaciones mes a mes.
- Durante el mes de junio y julio se evaluó la consolidación de 3 pisos ubicados en el CAD MATUNA, Centro Histórico, en donde se identificaron las siguientes sedes administrativas: En el primer piso, se encuentran-Área de fiscalización, Grupo asesores tributarios predial, Atención al contribuyente, Cobro persuasivo, Industria y comercio, Despacho, Banco Popular , Banco Occidente; en el segundo piso se encuentra Contabilidad, Cobro Coactivo, Presupuesto, Tesorería, Ventanilla de Cobro Coactivo, Pagaduría; en el tercer piso se encuentra Archivo General-Archivo predial-Archivo UIC-Archivo Tesorería-Archivo Contabilidad-Deposito.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

- De estas sedes se consolidaron la cantidad de equipos que consumen energía eléctrica y los servicios hidrosanitarios, puntos de acopio de residuos, los cuales serán evaluados cualitativa y cuantitativamente en el siguiente informe.
- Finalmente, Se proyectó el memorando AMC-MEM-001044-2024 sobre medidas de austeridad para el consumo racional de combustible en los vehículos del Distrito de Cartagena.
- Con el objetivo de fortalecer las acciones encaminadas a mejorar la eficiencia, eficacia y economía del manejo de los recursos públicos, esta Dirección Administrativa resaltó la importancia de comprometer a funcionarios, contratistas y partes interesadas de esta Alcaldía Distrital, acerca de la toma de conciencia y la puesta en práctica del uso racional de combustible en los vehículos del Distrito de Cartagena, se relacionaron recomendaciones diseñadas para optimizar el consumo de combustible en nuestra flota automotriz

#### **4. DEBILIDADES:**


##### Dirección del Talento Humano:

- a) La Dirección de Talento Humano no cuenta con un procedimiento integral que permita establecer la liquidación y pago articulando todas área que intervienen en el proceso, así como la identificación de riesgos asociados a la liquidación de pagos de nómina generados por los ajustes posteriores que modifican su valor.

##### Dirección de Apoyo Logístico:

- b) No se evidenció la ejecución de las medidas de control definidas en el Decreto distrital en cuanto al seguimiento del uso eficiente de las líneas telefónicas asignadas.
- c) Las medidas de control implementadas para el seguimiento al consumo de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado y gas natural resultaron ineficientes debido a que, pese a la realización de actividades, se presentó aumento en el consumo, además de pagos a unidades que no presentan consumo, pero si gastos básicos.
- d) En el período evaluado no se evidenció la ejecución de controles establecidos para el recorrido de vehículos donde se detalle la ruta y el horario, lo que se podría deber a falta de supervisión y seguimiento por parte de la Dirección de Apoyo Logístico, para la verificación de horas extras y nocturnas relacionadas en la facturación generada por el contratista.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

- e) No se cuenta con controles que permitan medir y realizar seguimiento a la facturación y pagos oportunos por parte del Distrito de Cartagena, evitando exceder los pagos por sanciones, moras y/o suspensión del servicio. Lo anterior, basado en la poca frecuencia de pagos durante la vigencia.
- f) No se evidenció gestión realizada para la determinación de la responsabilidad de los adjudicatarios de los locales del mercado Santa Rita Plaza en el pago de los servicios públicos, por lo que su pago sigue estando a cargo del Distrito.

Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte:

- g) No se evidenció la ejecución de las medidas de control definidas en el Decreto distrital en cuanto al seguimiento del uso eficiente de las líneas telefónicas asignadas.
- h) **No se cuenta con controles que permitan medir y realizar seguimiento a la facturación y pagos de servicios,** oportunos por parte del Distrito de Cartagena, evitando exceder el gasto por sanciones, moras y/o suspensión del servicio. Lo anterior, basado en la poca frecuencia de pagos durante la vigencia.

Oficina Asesora Jurídica – Secretaría General:


- a) No se evidenciaron medidas tomadas para definir la contrariedad existente entre el decreto nacional (1068 del 2015) y el decreto distrital (0340 de 2023), el cual no abarca a cabalidad las medidas de austeridad contempladas en la norma nacional, además autoriza a personal que no corresponde al nivel directivo de la entidad, definido en el Decreto 1083 de 2015, contemplándose excepciones que no fueron definidas en la norma nacional para la adquisición y entrega de bienes y servicios a cargo del tesoro público.

Secretaría General

- b) Se mantuvieron los pagos de servicios públicos del mercado Santa Rita Plaza, sin evidenciar acciones al respecto por parte del encargado de la administración de la plaza de mercado.

**5. CONCLUSIONES**


- a) Se han adoptado medidas para la corrección de las debilidades identificadas por la Oficina Asesora de Control Interno en cuanto a la racionalización en el consumo de servicios públicos; sin embargo, se deben reforzar estas medidas para una mayor eficiencia en el gasto.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

- b) Algunos procedimientos no contemplan totalmente las tareas para la correcta administración y verificación en la eficiencia del gasto, asociados a la liquidación y pago de nómina, verificación de los servicios prestados y pagados, seguimiento al buen uso de los bienes entregados, como las líneas telefónicas.
- c) No se evidenció ejecución de controles para la verificación del uso eficiente de líneas, como lo son las llamadas periódicas.
- d) Se evaluaron los controles efectuados por las áreas como primera línea de defensa, verificando las actividades que se realizan para la correcta verificación de soportes de caja menor, para la autorización en la legalización de gastos y reembolsos cuando hubo lugar; también se verificaron las aperturas de caja de la vigencia 2024.
- e) El Decreto 0340 de 2023 no abarca a cabalidad las medidas de austeridad contempladas en el Decreto 1068 de 2015 y autoriza a personal que no corresponde al nivel directivo de la entidad definido en el Decreto 1083 de 2015, contemplando excepciones que no se incluyen en el decreto nacional, incurriendo en una posible discordancia al no ser una medida equivalente.
- f) Se realizaron acciones de control enmarcadas en la implementación del ciclo PHVA con el fin de corregir las debilidades reportadas en el informe del primer trimestre del 2024.




## **6. RECOMENDACIONES:**


- a) Tener en cuenta los resultados del informe de austeridad del gasto público, como instrumento para la toma de decisiones preventivas y/o correctivas.
- b) Remitir la información de forma clara y precisa que permita determinar con precisión las variaciones presentadas en los diferentes gastos reportados en el informe.
- c) Actualizar los procedimientos con el fin de contemplar de los mismos el control y verificación del consumo, seguimiento, verificación y pago aplicado de los diferentes bienes y servicios adquiridos para la correcta gestión del Distrito de Cartagena.
- d) Solicitar a la empresa de servicios de telefonía móvil e internet, un usuario y contraseña de los servicios contratados para realizar seguimiento de los consumos mensuales y generar facturas mensuales.
- e) Realizar planeación estratégica que permita ejecutar de forma oportuna los pagos efectuados por concepto de planes de líneas móviles dado que muchos de estos planes son utilizados dentro de la misionalidad de la entidad y la suspensión de esto puede entorpecer la correcta atención al ciudadano. En pocas palabras, aplicar el plan anual

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

mensualizado de caja, PAC.

- f) El DATT, como responsable de la administración de bienes de uso por parte de sus funcionarios, debe diseñar, documentar e implementar controles para una correcta administración de bienes como las líneas telefónicas.
- g) Fortalecer los controles para la disminución en el consumo de servicios públicos dado que, pese a las actividades realizadas, se observan aumentos en el gasto sin una clara justificación y pagos sin consumo.
- h) Implementar procedimientos que permitan controlar la administración de bienes y ejecución eficiente de gastos, contemplando las desviaciones relacionadas en el presente informe para disminuir el impacto en el tesoro público debido a sanciones e intereses generados por la inoportunidad de los pagos realizados.
- i) La Oficina Asesora Jurídica debe revisar lo establecido en la norma nacional (Decreto 1068 de 2015) y lo contemplado en el Decreto Distrital (0340 de 2023) como medidas equivalentes de austeridad y eficiencia del gasto dado que en este último se están autorizando asignaciones que no se encuentran contempladas en la norma nacional, contrariando su ordenamiento.

<b>APROBACIÓN DEL INFORME</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
<b>COORDINACIÓN</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional Especializado OACI	
<b>EQUIPO DE AUDITORES</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Wendy Armenta Farelo	Asesor Externo OACI	
Enoc Rojas Ramos	Asesor Externo OACI	

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIO</b>	<b>VERSIÓN</b>
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0